

REGLAMENTO GENERAL Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL 2018

- AUTOMOVILISMO.
- KARTISMO.
- Y CUALQUIER OTRO EVENTO AVALADO
POR EL AUTOMOVIL CLUB DE GUATEMALA.

PRESCRIPCIONES GENERALES

Artículo 1 – La vigencia del presente reglamento, es por un año calendario a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Dicho reglamento es avalado y registrado por el Automóvil Club Guatemala y se basa en el Código Deportivo Internacional -CDI-, de la Federación Internacional del automovilismo -FIA-.

Artículo 1.1 – Serán de aplicación, por orden de prioridad:

- a. El presente reglamento general.
- b. El reglamento técnico de cada categoría o disciplina.
- c. El reglamento particular de cada una de las fechas y/o evento, si hubiere.
- d. El Código Deportivo Internacional de la FIA (CDI) y anexo H.

Toda contradicción con algunos de los documentos arriba descritos, hará prevalecer según el orden indicado.

Artículo 2 – Todos los derechos de difusión y comercialización de los eventos, son propiedad exclusiva de PRO MOTOR SPORTS, S.A., los reportajes, imágenes y fotografías de todos los vehículos que compitan en el Autódromo Pedro Cofiño, podrán ser usados para la difusión de los eventos. Todo piloto y/o equipo acepta esta norma al momento de inscribirse.

Artículo 3 – Al término de cualquier competencia, a criterio del organizador y con el aval del Automóvil Club Guatemala, podrán emitirse boletines o anexos al presente reglamento, para prohibir, modificar y o adicionar diferentes puntos técnicos y/o de seguridad, para que se mantenga la competitividad en todas las categorías.

- En el caso de las modificaciones técnicas, entraran en vigor 72 horas después de que se haga la publicación oficial por medio del Automóvil Club Guatemala.
- **En el caso de alguna modificación deportiva o de seguridad, será de aplicación inmediata.**

Artículo 4 – Automovil Club de Guatemala y/o Autódromo Pedro Cofiño, no asumen ninguna responsabilidad, cuando existan retrasos, posposiciones o cancelación parcial o total de los eventos, cuando no se tengan las condiciones adecuadas que garanticen la seguridad de los participantes y/o del público.

Artículo 5 – Los competidores y/o el público en general no podrán exigir responsabilidad, ni el cobro de daños y perjuicios por accidentes estrictamente deportivos que se produzcan a los demás participantes o público, por hechos que se deriven de la participación de los mismos en el evento y sus actividades programadas, al Autódromo Pedro Cofiño, Pro Motor Sports S.A., ni al Automóvil Club de Guatemala.

Artículo 6 – Este reglamento rige todos los eventos de circuito a realizarse en las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño y en otras instalaciones, siempre y cuando, estén bajo el aval del Automóvil Club Guatemala. El presente reglamento deberá ser respetado en su totalidad, **el desconocimiento del mismo no exime al infractor de sus responsabilidades.**

El Campeonato Nacional de Automovilismo 2018, contará con 6 fechas oficiales, calendarizadas de la siguiente forma,

Primera Fecha – 10/11 de marzo
Segunda Fecha – 5/6 de mayo
Tercera Fecha – 9/10 de junio
Cuarta Fecha – 4/5 de agosto
Quinta Fecha – 6/7 de octubre
Sexta Fecha – 3/4 de noviembre

Las fechas podrán ser re calendarizadas por motivos de fuerza mayor o de mutuo acuerdo con el organizador.

Fechas Puntuables en el extranjero y/o eventos especiales:

Para las fechas del Campeonato Centroamericano 2018, los pilotos extranjeros que corran solamente dicho campeonato NO PUNTEARAN en el Campeonato Nacional. El campeonato Centroamericano tendrá su propio sistema de puntuación, el cual no tendrá incidencia en la puntuación del Campeonato Nacional. Cada campeonato se premiará por separado.

También se podrá asignar una fecha adicional a las del Campeonato Nacional en el Autódromo Internacional el Jabalí (El Salvador), siempre que se cuente con la invitación oficial de las autoridades salvadoreñas, teniendo esta que ser avalada por el Automóvil Club Guatemala,; la inscripción tendrá el mismo valor de las fechas del Campeonato Nacional.

Queda a criterio del organizador, poder cambiar la cantidad de vueltas pactadas o anunciadas por heat, esto por falta quorum o debido a causas de fuerza mayor, que obliguen a no poder concretar el evento.

NÚMEROS Y PUBLICIDAD:

1. Los números de competencia deberán colocarse en cada lado del carro, con una medida mínima de 10” (pulgadas) de alto y 1.5” de ancho, sobre un fondo blanco.
2. En el vidrio delantero y vidrio trasero, se deberá colocar un número con una medida mínimo de 8 x 8” (pulgadas) de alto y 1” (pulgada) de ancho, de un color visible o el que determina cada categoría.
3. En caso de que la construcción del vehículo no permita la colocación de los números en los lugares establecidos, quedará a criterio de la comisión deportiva el lugar donde debe instalarse el o los números.
4. Cada participante está en la obligación de aceptar en su vehículo la publicidad oficial del evento, la cual recibirá el día de la inspección mecánica; de no contar con la publicidad oficial, no le será permitido participar en la sesión de clasificación y/o carrera, además será sancionado conforme determine la comisión deportiva.
5. La parte superior del windshield (vidrio delantero) es obligatoria para el uso de publicidad que determine el comité organizador del evento o fecha.
6. Queda **prohibido** el uso de publicidad:
 - a. De tipo político.
 - b. Que se considere discriminatoria o denigrante.
7. No se permitirá propaganda que sea contraria a la realización o promoción de los eventos organizados por el Autódromo Pedro Cofiño y/o el Automóvil Club Guatemala.
8. La comisión deportiva, podrá retirar o tapar en un vehículo, cualquier propaganda no autorizada y/o que no llene los requisitos de lugar y/o tamaño reglamentado.
9. Todos los participantes autorizan sin reserva, a los departamentos de publicidad, del Autódromo Pedro Cofiño y/o del Automóvil Club de Guatemala, así como al patrocinador principal y co-patrocinadores de los eventos, a utilizar publicitariamente sus nombres, fotografías de su persona y/o del vehículo de competición.
10. Queda totalmente prohibida la publicación previa, durante o posterior al evento de publicidad o propaganda desleal, así como declaraciones que tiendan a confundir los resultados parciales o finales de una fecha, copa o campeonato.

PUNTEO

Para que un piloto y/o equipo, reciban puntos en cada carrera, estos deberán de cumplir como mínimo con el 70% de las vueltas dadas por el vehículo ganador de la competencia, no es necesario pasar la bandera de cuadros. En el caso de factores decimales al calcular el porcentaje, se tomara siempre el número entero inmediato superior. El piloto inscrito recibe los puntos, **NO EL VEHÍCULO**. Todas las categorías puntarán según su reglamento particular.

En el caso que la carrera sea de larga duración, esta valdrá el doble de puntos.

Artículo 7 – Los comisarios deportivos, serán los responsables de hacer cumplir y respetar el presente reglamento y de aplicar las sanciones correspondientes, además podrán emitir reglamentos particulares para cada evento.

Artículo 8 – Cualquier persona que incurra en infracciones se hará acreedor a las penalizaciones que señala el presente reglamento y/o en el Código Deportivo Internacional -CDI-.

Artículo 9 – La resolución de cualquier eventualidad, controversia, desacuerdo o conflicto con respecto al significado o interpretación del presente reglamento será facultad del Comité Organizador y los Comisarios Deportivos **EXCLUSIVAMENTE**.

Artículo 10 – Todo piloto deberá estar al día con todas sus obligaciones económicas, administrativas y disciplinarias con el Automóvil Club Guatemala, y con el Autódromo Pedro Cofiño (Pro Motor Sports, S.A.), para poder tener derecho a su inscripción. Todos los pilotos recibirán al momento de inscribirse, la convocatoria oficial al evento, que indicará los horarios oficiales de las prácticas, procedimientos de clasificación, horario de juntas, duración de la carrera y demás información referente al evento.

Artículo 11 – POLÍTICA DE PRÁCTICAS:

1. Valor de práctica dependiendo la categoría: Karts Q300.00 Motos Q350.00 y Autos Q400.00 no habrá alquileres en privado durante la semana de una competición.
2. Ningún vehículo podrá ingresar a las instalaciones del Autódromo sin la previa **ENTREGA DEL PASE DE ALQUILER**.
3. Horario: 8:00am a 5:00pm, si el clima lo permite.

4. El alquiler es únicamente por el uso de la pista y derecho de uso de uno de los pits; no incluye sistema de cronometraje, banderilleros, ni ambulancia. **Queda bajo responsabilidad directa del arrendante cualquier accidente y daños a la propiedad.**
5. El vehículo que NO este inscrito, no podrá ingresar a las instalaciones del Autódromo a dar vueltas de entrenamiento.
6. Es obligatorio contar con un extintor en el pits, de no contar con uno le será proporcionado al ingreso, debiendo dejar su DPI en garantía; el costo de la recarga en caso se utilice, corre por su cuenta.

INSCRIPCIONES

Artículo 12 – **Licencia de Competidor:** Para que un piloto se pueda inscribir, deberá adquirir a través del Automóvil Club Guatemala, su licencia de competencia anual. La licencia se extenderá anualmente a principios de la temporada, teniendo un costo de Q.800.00, siendo esta tanto para eventos nacionales como internacionales de la Región NACAM-FIA; esta podrá ser obtenida en las oficinas administrativas del Automóvil Club Guatemala y tendrá que pasar un examen obligatorio, y mostrar conocimiento de los reglamentos.

Artículo 14 – **Participación de Menores de Edad:** Debe tener 15 años cumplidos; un menor de edad podrá participar únicamente con la autorización escrita de padre y/o la madre debidamente firmada y autenticada, y tener previa aceptación de la comisión deportiva del Automóvil Club Guatemala.

Artículo 13 – Autódromo Pedro Cofiño, se encargará de proporcionar el formulario oficial de inscripción para cada evento que deberá ser llenado en su totalidad y claramente por cada uno de los pilotos participantes y/o su jefe de equipo, la cual deberá estar firmada sin excepciones, no se aceptará ninguna inscripción que no esté firmada. Proporcionar datos falsos u omitirlos, podrá ser causa de penalización, incluso con la expulsión de la carrera.

Se permite hasta un máximo de 3 pilotos inscritos por vehículo, **debiendo todos contar con licencia deportiva vigente**, emitida por el Automóvil Club Guatemala. En caso el piloto sea extranjero deberá contar con su licencia vigente avalada por FIA emitida por su ADN (Club o Federación Nacional reconocida por la FIA) y carta de autorización de su ADN. Estas inscripciones, serán recibidas únicamente si se cuenta con la firma de los pilotos interesados.

No se permite que ningún piloto se inscriba en más de un vehículo en la misma categoría.

La inscripción de un piloto extranjero, con licencia profesional, es prohibida en el Campeonato Nacional.

Inscripción de un piloto (casos de emergencia):

Se tomará como caso de emergencia solamente aquellas solicitudes que puedan ser justificables (accidentes, enfermedad y otras que puedan ser provocadas por circunstancias que estén fuera de control del piloto, o por el Promotor del evento, tales como cambio de fecha por desastres naturales, etc).

Artículo 15 – Es recomendable que todo piloto tenga un jefe de equipo, el cual deberá ser registrado en la inscripción correspondiente.

Artículo 16 – Cualquier cambio de datos en la forma de inscripción, deberá notificarse a la secretaria de la organización del evento, el sábado antes de las 15:00 horas.

Artículo 17 – El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción que no cumpla con los requisitos de inscripción, por infracciones al reglamento, solvencia económica o por acciones del piloto o miembros de su equipo que desacrediten la imagen del Campeonato Nacional de Automovilismo; este rechazo es inapelable.

Artículo 18 – El costo de inscripción para cada competencia depende de cada categoría, según listado a continuación:

- Iniciación Q400.00
- Vintage Q800.00
- GT1, GTS, Super Sport y formula Mazda Q850.00
- El proceso de inscripción se inicia 15 días antes de la competición y cierra el viernes a las 14:00 horas.
- Las inscripciones extemporáneas tendrán un recargo de Q.250.00, dicha inscripción se podrá realizar como máximo hasta el día sábado a las 14:00 horas.
- **NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES EL DIA DOMINGO.**
- PRO MOTOR SPORTS, S.A. no asume ninguna responsabilidad respecto a pilotos y/o equipos que no se hayan inscrito en el período oficial, por lo cual recomienda realizar el trámite de inscripción y pago oportunamente.
- El costo de la inscripción incluye seis brazaletes por carrera, para miembros del equipo y un piloto, de contar con más de un piloto inscrito se entregara un brazaletes adicional por cada uno.

Por cheque rechazado, se cobrarán Q.150.00, los cuales deberán ser cancelados en efectivo, dentro de las 72 horas después de haber sido informada la persona que emitió dicho cheque. La inscripción para los eventos puenteables para el Campeonato Nacional que se realizaran en el extranjero tendrá el mismo valor de inscripción que una fecha Local.

Artículo 19 – PRO MOTOR SPORTS, S.A. tiene la facultad de cambiar o modificar el horario de las competencias en beneficio del evento (clima, logística, transmisión de TV, etc.), haciéndolo de conocimiento del Director del Evento, y este a su vez a los pilotos participantes.

Artículo 20 – El límite mínimo de participantes por categoría será de 8 vehículos, (excluyendo la Categoría GT1 y Formula Mazda) de lo contrario se cancelará la fecha para dicha categoría, o se agregaran a los vehículos de la categoría inmediata superior, si el quórum de esta y condiciones de seguridad lo permiten.

ACREDITACIONES

Todas las personas que participen en la organización de los eventos del Campeonato Nacional de Automovilismo 2018, deberán contar con una credencial, expedida anualmente por el Automóvil Club de Guatemala, firmando una carta de deslinde de responsabilidades respectiva.

Artículo 21 – Todas las personas acreditadas deberán portar a la vista su acreditación para poder ingresar a las instalaciones del Autódromo y durante todo el evento.

Artículo 22 – Las acreditaciones, son intransferibles, siendo responsabilidad del suscrito la correcta utilización de la misma. El Automóvil Club de Guatemala podrá retirar la acreditación permanentemente o por evento, si esta no es utilizada debidamente.

Artículo 23 – La acreditación no autoriza a su portador el acceso y permanencia en zonas de riesgo o zonas restringidas. Siendo el único responsable de los daños que pueda sufrir su persona o sus bienes, por no acatar y respetar las normas de seguridad.

Artículo 24 – La edad mínima para una acreditación es de 18 años.

Artículo 25 – **Permisos especiales:** A juicio de PRO MOTOR SPORTS, S.A., se podrán extender permisos especiales a menores de 18 años y mayores de 12 años, a familiares de dueños de equipos y/o pilotos para permanencia en el área de pits.

- Los padres o tutores deberán firmar una carta de desligue de responsabilidades a PRO MOTOR SPORTS, S.A., de cualquier daño o accidente que puedan sufrir durante el evento.
- Con los permisos correspondientes, los menores podrán permanecer únicamente en las zonas que los oficiales del evento designen.
- **QUEDA PROHIBIDO LA ESTANCIA DE NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS DENTRO DEL ÁREA DE PITS, Infringir esta norma, el equipo al que esté asignado el pits, se le aplicará una multa de Q.500.00.**

RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS, PILOTOS Y JEFES DE EQUIPO.

Artículo 26 – El piloto será el responsable de la conducta y de los actos en los que incurra cualquier miembro de su equipo, invitados, familiares, patrocinadores, etc.

**TODO EQUIPO SERA PENALIZADO SI EN SU PIT SE ENCONTRARA PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O FUMANDO.
LA FALTA A ESTA NORMA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DE Q.500.00**

Artículo 27 – El jefe de equipo registrado previamente por el piloto será la ÚNICA persona que represente al piloto y a los demás miembros del equipo ante los oficiales y autoridades deportivas del evento.

Artículo 28 – El jefe de equipo, será la ÚNICA persona a la que los oficiales y autoridades deportivas del evento se dirijan y será quien transmita a su piloto las indicaciones de estos durante el evento y en toda actividad relacionada con el Campeonato.

**QUEDA PROHIBIDO QUE LOS PILOTOS Y/O JEFES DE EQUIPO ACCEDAN AL 2do. NIVEL DE LA TORRE (DIRECCION DE CARRERA) Y 3er. NIVEL (AREA DE COMISARIOS DEPORTIVOS), SIN PREVIA AUTORIZACION, DEBEN ANUNCIARSE ANTES EN SECRETARIA.
LA FALTA A ESTA NORMA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DE Q.500.00.**

Artículo 29 – El jefe de equipo, juntamente con su piloto, deberá participar en las juntas de pilotos que se llevarán a cabo previo a la carrera.

Artículo 30 – Los jefes de equipo se comprometen a colaborar en todo momento con el personal de PRO MOTOR SPORTS, S.A. y con los oficiales del Automóvil Club Guatemala, respetando y haciendo cumplir a su equipo (piloto, mecánicos, familiares, invitados, patrocinadores, etc) el reglamento y las disposiciones generales inherentes al evento y al Campeonato.

Artículo 31 – La agresión verbal a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, **será sancionada con una multa de Q.2,500.00. Además, recibirá una sanción disciplinaria que será impuesta a criterio de los comisarios deportivos del evento.**

Artículo 32 – La agresión física a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, será sancionada con una multa de Q.5,000.00, más la suspensión de uno o más eventos del Campeonato o hasta la exclusión del campeonato y/o suspensión de la licencia deportiva por uno o dos años, según la gravedad del incidente. Esto será dictaminado por los Comisarios Deportivos del Evento, lo cual no exime al infractor de las sanciones administrativas y/o penales por parte de las autoridades.

Artículo 33 – Durante el desarrollo del evento, el piloto solo podrá conducir el auto en el que está inscrito oficialmente. Si por alguna razón compitiera en otro vehículo, este será descalificado del evento automáticamente y el piloto será sancionado con una multa de Q.1,000.00.

Artículo 34 – Antes y después de finalizar cada evento, cualquier vehículo de competencia podrá ser llamado a inspección de seguridad y/o técnica por parte de los comisarios deportivos y no podrá rehusarse a la misma; en caso contrario, será descalificado del evento. Para dichas revisiones el equipo deberá asignar a un mecánico responsable del mismo para que ayude con la revisión correspondiente. A solicitud de los Comisarios Deportivos, cualquier vehículo podrá ser confiscado posterior al evento para la realización de una revisión técnica.

Artículo 35 – Durante el desarrollo del evento, el no continuar en la carrera por cualquier motivo, no exime al piloto de la responsabilidad del cumplimiento de este reglamento, debiendo mantener la disciplina y el orden.

Artículo 37 – **QUEDA PROHIBIDO**, circular en la parte de enfrente a los pits en motocicletas, patinetas, bicicletas, etc. Por falta a esta norma al infractor y/o su equipo se les impondrá una multa de Q.500.00.

Artículo 38 – Los miembros de quipo nunca podrán invadir la pista por ninguna razón, una vez iniciada la práctica, clasificación o competencia. **La falta a esta norma será penalizada con una multa de Q.1,000.00.**

Artículo 39 – Ningún miembro de un equipo podrá dar servicio o reparar ningún desperfecto, hasta que el vehículo sea retirado de la pista al área de pits.

RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE EQUIPOS O VEHÍCULOS DE CARRERA

Artículo 40 – El horario de recepción y acceso de los vehículos de carrera y soporte al Autódromo, será el siguiente:

- Viernes – 7:00 a 18:00 horas
- Sábado – 6:00 a 18:00 horas
- Domingo - 6:00 a 8:30 horas

Artículo 41 – La hora límite para permanecer en las instalaciones del Autódromo en cada evento será hasta las 20:00 horas, para los días viernes y sábado. El domingo será hasta las 17:00 horas. Si por alguna razón técnica algún equipo tuviera que quedarse trabajando en las instalaciones del Autódromo, deberá requerir la autorización respectiva a las oficinas administrativas.

PITS Y ÁREA DE Paddock

Artículo 42 – PITS Y CORREDOR DE PITS (PIT LANE), son áreas restringidas. Solo se permite el acceso y permanencia a las personas que tengan una función en esta área y que estén debidamente acreditadas.

Artículo 43 - Está prohibido el acceso y permanencia a personas menores de edad., que no cuenten con el permiso especial, (artículo 25). **Infringir esta norma, el equipo al que esté asignado el pits, se le aplicará una multa de Q.1,000.00**

Artículo 44 – Cada piloto y/o equipo, deberá contar de manera obligatoria y por su propia seguridad, con el siguiente equipo en su área de pit:

- a. 1 extintor de 10 lbs como mínimo, tipo ABC (polvo químico).
- b. 1 escoba o cepillo que utilizarán para limpiar su área de pit.
- c. 1 recipiente para desechos de combustible, solventes y aceite, los cuales deberán depositar en los lugares indicados.

Artículo 45 – Queda prohibido el uso de máquinas de soldar, sopletes o cualquier herramienta que pueda producir chispas en el área interna del pits. El día de la competición, queda estrictamente prohibido el uso de estas máquinas, por seguridad del público.

Artículo 46 – Queda prohibido circular en sentido contrario y en retroceso en la calle de Pits y en la pista. No cumplir con este artículo tendrá una multa de Q1,000.00. Quedando a criterio de los comisarios si se suma una sanción disciplinaria como descalificación de la sesión donde se cometa la falta.

Artículo 47 – Queda terminantemente prohibido probar vehículos fuera del horario permitido, tanto en la pista como en la calle de pits. La sanción económica por dicha falta será de Q3,000.00.

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 48 – Cada vehículo, será inspeccionado en el área de pit que le fue asignado; después de su certificación y/o inspección correspondiente, se le pegará su calcomanía de revisado en el windshield. Si por alguna circunstancia el vehículo no tuviera esta calcomanía, no podrá salir a la prueba clasificatoria o Carrera. EL COLOCAR UNA CALCOMANIA DE OTRO VEHICULO, SE SANCIONA CON LA EXCLUSION DE LAS PRACTICAS, CLASIFICACION O CARRERA, SEGÚN CRITERIO DE LOS OFICIALES DEPORTIVOS DEL EVENTO.

Artículo 49 – En caso de que algún vehículo tuviera algún accidente durante sus entrenos, prácticas de clasificación o competencia, podrá ser requerido por el Comité Organizador para una prueba de inspección de seguridad adicional.

PRACTICAS CRONOMETRADAS:

Artículo 50 – La pista abrirá el día sábado, según el horario establecido para las diferentes categorías. En caso de fuerza mayor, si el comité organizador decidiera hacer un cambio en el horario, NO habrá reposición del tiempo perdido y el horario continuará en orden.

Artículo 51 – En el momento que los vehículos sean formados para la prueba de clasificación, no podrán ser trabajados, solo permitiéndose el soporte al piloto.

Artículo 52 - En las prácticas del viernes, sábado y en las clasificaciones, todo piloto y/o equipo, deberá respetar los lineamientos de este reglamento, como si fuera el día de las competencias.

Artículo 53 Las prácticas del día viernes, no son de carácter oficial, por lo que si algún piloto tuviera problemas con su vehículo, este podrá cambiarlo, siempre y cuando llene todos los requisitos técnico y de seguridad. Este cambio tendrá que ser informado a la Comisión Deportiva del evento, a más tardar el sábado a las 9:00 horas.

Artículo 54 – El Comité Organizador del evento, podrá aceptar o no, el cambio del vehículo, siempre y cuando el vehículo sustituto llene todas las características técnicas y de seguridad de la categoría en donde está inscrito el piloto.

Artículo 56 – Si por causas de fuerza mayor (lluvia, neblina, vientos, etc.), y tuviera que detenerse la sesión de clasificación, se contempla un tiempo máximo de 30 minutos para evaluar si las condiciones de la pista permiten la reanudación de la sesión de tiempos. De no poder continuar con la sesión clasificatoria, se anularán los tiempos de los autos ya clasificados y se podrá proceder de la siguiente forma:

- a. Clasificación el domingo si el horario lo permite
- b. En la primera fecha del Campeonato se hará por sorteo.
- c. En las demás fechas se alinearán de acuerdo a los puntos del Campeonato, y si existiera un empate en puntos, se sorteará la salida entre los pilotos empatados.

TIEMPOS MÍNIMOS DE CLASIFICACIÓN

A criterio del Comisario Deportivo, cada piloto podrá tener un tiempo mínimo de clasificación, equivalente al 10% sobre el tiempo de la pole position de la categoría. El piloto que no logre hacer el tiempo respectivo, no podrá formar parte de la competencia.

Si por algún motivo, algún piloto no pudiera clasificar, podrá correr bajo la inspección de tiempos en competencia, de no estar dentro del mínimo descrito, este será excluido de la competencia.

ARRANQUE DE CARRERA

Artículo 57 – Todos los vehículos inscritos, saldrán a formar la pre-parrilla de salida por la calle de atrás de los pits o por la calle de pits (si así, lo decide la Comisión Deportiva del evento), al llamado de los oficiales encargados de la misma. Después de haberse hecho las 3 llamadas oficiales, se cerrará la pre-parrilla y automáticamente el vehículo que no se haya presentado a la pre-parrilla, perderá su posición de salida y saldrá de los pits. Sin derecho a las vueltas de warm-up (calentamiento).

Artículo 58 – Si los autos formados en la pre-parrilla ya han iniciado sus vueltas de reconocimiento, y algún piloto no pudo salir por desperfectos mecánicos o por cualquier atraso, pierde su posición de salida. En este caso, puede salir a las vueltas de warm-up (calentamiento) e ingresar a la calle de pits, a esperar el arranque de la carrera; el vehículo saldrá de los pits.

Artículo 59 Está prohibido suministrar combustible en la formación de la pre parrilla y en la parrilla de salida. El desacato a esta regla se penalizará con un stop & go de 15 segundos.

Artículo 60 – Si durante la o las vueltas de reconocimiento o formación, algún piloto no mantuviera su posición correspondiente por desperfectos mecánicos, perderá su posición y deberá ubicarse en la última posición.

Artículo 61 – El piloto que no respete la formación pre parrilla, de arranque, o que se robe la salida, será penalizado con un drive through.

DE NO SER POSIBLE HACER CUMPLIR LAS PENALIZACIONES DE LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DURANTE LA CARRERA, LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ARTÍCULO PODRÁ SUSTITUIRSE POR LA APLICACIÓN DE 30 SEGUNDOS AL TIEMPO FINAL DE CARRERA DEL PILOTO INFRACTOR.

CARRERA

Artículo 62 – Cuando la carrera sea detenida con bandera roja en la primera vuelta de competencia, TODOS los vehículos deberán regresar a formar de nuevo la parrilla de salida en su orden inicial, no contando esa vuelta para el cronometraje de la carrera.

Artículo 63 – Si la carrera fuera detenida con bandera roja, después de la primera vuelta completada, TODOS los vehículos deberán dirigirse a la línea de meta lentamente y con precaución, debiéndose formar en fila india y esperar la resolución de la dirección de carrera. Para reanudar la competencia, -el orden de la nueva salida se establecerá a partir de la vuelta anterior al despliegue de la bandera roja-; para reiniciar la competencia se dará una vuelta en bandera amarilla y el oficial de la torre de meta indicará la cantidad de vueltas que faltan para reiniciar la competencia. LA SALIDA RE LANZADA SE HARA EN FILA INDIA.

Artículo 64 – Ningún vehículo podrá ser asistido en la parrilla de salida. Si en algún caso necesitase atención mecánica, el vehículo deberá ser retirado a su pit para su reparación y no podrá regresar a la parrilla, tendrá que salir de último, desde los pits.

LA SALIDA DE PITS, PERMANECERA CERRADA DURANTE UNA BANDERA ROJA.

Artículo 65 – El paso sobre el área de pits deberá ser a una velocidad máxima de 60 kph. En caso que el oficial de salida de pits reportase al director del evento que algún vehículo a transitado arriba del límite de velocidad, este será penalizado con un Drive through y de no poderse concretar el aviso y/o la sanción, se sumaran 30 segundo a su tiempo final de carrera del piloto infractor.

REGLA DE BLOQUEO

El piloto podrá cambiar una sola vez, su línea de carrera para defender su posición; cambiarse más de una vez de línea provocando un bloque directo para evitar ser rebasado, será penalizado con un Drive Through.

En el caso particular que una categoría tenga su propia regla, se procederá de acuerdo con lo estipulado en su reglamento.

BANDERA AMARILLA / RE-ARRANQUE

Artículo 66 – Las vueltas en bandera amarilla, serán consideradas como oficiales de carrera.

Artículo 67 – Cuando el oficial de banderas ubicado en la torre de meta, muestre una bandera amarilla, esta será general para todo el circuito y todos los vehículos de competencia se considerarán bajo precaución, quedando prohibido rebasar en esas condiciones, los vehículos participantes deberán formar una sola línea atrás del vehículo que los precedía en el momento que la bandera amarilla sea mostrada.

Artículo 68 – Ningún vehículo podrá rebasar al Pace Car, salvo que los oficiales a bordo del mismo se lo indiquen

Artículo 69 – La auto insignia o Pace Car entrará a la pista y se ubicará delante del vehículo líder de la competencia, el cual no podrá rebasarlo y tendrá que mantener una distancia prudente y la velocidad impuesta por el pace car.

Artículo 70 – Si la bandera amarilla es mostrada por un banderillero, los vehículos no podrán rebasarse hasta después de haber pasado el área de peligro. La velocidad debe ser reducida considerablemente en ese sector, debido a que puede haber oficiales de pista trabajando en esa área. No respetar la señalización de bandera amarilla, será penalizado con un drive through.

Artículo 71 – El oficial de la torre de meta, será el que indique cuando haga falta una vuelta, para dar el re-arranque de la carrera, además el pace car apagará las luces de emergencia para indicar la vuelta de re-arranque.

Artículo 72 – En el caso que haya Pace Car por accidente o por falta de seguridad en el circuito, el Pace Car dará un máximo de 4 vueltas al circuito, al cerrar la 5ta vuelta, la torre central ondeará bandera roja y todos los vehículos deberán de formarse en fila india, donde el Pace Car se detenga. Ningún vehículo podrá recibir asistencia técnica en esta situación. El director de carrera, tendrá la libertad de sacar la bandera roja, antes de cumplirse la 4ta vuelta del Pace Car, según su criterio.

DETENCIÓN DE CARRERA

Artículo 73 – Los Comisarios Deportivos, son la máxima autoridad durante el evento, por lo cual podrán actuar de juicio en cualquier anomalía o incidente durante el evento.

Artículo 74 – El director del evento es la única persona que puede detener un evento y lo hará con la bandera roja.

Artículo 75 – Si por alguna razón, se sacare la bandera roja y la carrera llegase a suspenderse, y la carrera no haya completado el 50% + 1 vuelta, esta no se tomará como oficial, y no habrá punteo para los participantes. Si la carrera se suspendiera, y esta se encontrará entre el 50% + 1 vuelta, y el 70%, se otorgarán el 50% de los puntos asignados a dicho heat o carrera (número entero superior).

FINAL OFICIAL DE UNA CARRERA

Artículo 76 – Cuando haga falta un vuelta para que termine la competencia, el oficial de meta, lo indicará a todos los participantes la señal de una vuelta con su dedo índice.

Artículo 77 – Todos los vehículo y su piloto deben ser pesados al finalizar una prueba clasificatoria o heat de carrera; de no llegar al peso reglamentado según su categoría, el automóvil y el conductor serán excluidos de la competencia, salvo cuando la deficiencia de peso sea consecuencia de la pérdida accidental de un componente del automóvil debido a fuerza mayor, en caso, deberá quedarse en resguardo de los oficiales hasta que la pieza sea recuperada y así, proceder a pesar el vehículo. Si el vehículo tiene alguna dificultad mecánica o llevase algo desprendido, puede recibir asistencia de un oficial, para subir a la balanza.

Artículo 78 – El piloto ganador de **ambos heat**, podrá dirigirse al pie de la torre, por la vía del pit lane para que un oficial le entregue la bandera de cuadros y pueda dar una vuelta al circuito como ganador de la competencia, **si el horario lo permite**; al entrar a los pits debe devolver la bandera al comisario respectivo.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LLEVAR ACOMPAÑANTES EN ESTA VUELTA. La falta a esta norma será penalizada con una multa de Q1,000.00.

Artículo 79 – El director del evento, podrá reducir el número de vueltas pactadas para cada competencia, pudiéndolo comunicar antes de que empiece esta o durante la misma.

Artículo 80 – Los resultados de las carreras se entregarán extra-oficialmente el mismo día. Los resultados se harán oficiales, a través de las oficinas del Automóvil Club Guatemala, dentro de las 48 horas posteriores al evento, salvo protestas y/o apelaciones que tomen más tiempo para su definición.

SANCIONES POR FALTAS TÉCNICAS & PROTESTAS

Artículo 81 – Al piloto que se le encuentre fuera de especificaciones técnicas, según el reglamento de su categoría, será descalificado del evento y se le aplicará una multa de Q.3,000.00. Esta deberá ser cancelada antes del siguiente evento, para poder seguir participando en el Campeonato.

Artículo 82 – El reincidir por segunda ocasión en una descalificación durante la temporada, por anomalías y/o alteraciones a las modificaciones permitidas en el reglamento técnico, será motivo de descalificación del Campeonato Nacional y le será vetada su participación para la siguiente temporada.

Artículo 83 – El comité organizador de la carrera, el director del evento, los comisarios deportivos y el Automóvil Club Guatemala, tienen la facultad de llevar a cabo una revisión a cualquier vehículo, después de las clasificaciones y/o de la carrera, el piloto que no acepte esta revisión será descalificado automáticamente.

Artículo 84 – Cualquier piloto o equipo podrá protestar a otro, al término de la clasificación o la carrera. Tendrá como límite 45 minutos después de haber terminado la clasificación o la carrera según el sistema de cómputo.

Artículo 85 – Únicamente se permiten protestas individuales, por vehículo y por piloto. El piloto y/o el jefe de equipo deberán presentarla por escrito a la secretaria del evento (2do nivel de la torre), bien fundamentada y con una prueba como mínimo; acompañada de su respectiva caución económica, sin la cual **NO SERÁ RECIBIDA**. El costo de la protesta por conducción antideportiva y/o faltas generales al presente reglamento será de Q.1,000.00. La protesta técnica (motor, suspensión, frenos, aros, etc.), tendrá un valor de Q.3,000.00.

Artículo 86 – Si la protesta es efectiva y da a lugar, el piloto protestante recibirá de regreso su dinero, y el piloto infractor o protestado será penalizado según el criterio del Comisario Deportivo del evento. Si la protesta **NO** procede, en el caso de la conducción antideportiva, el dinero pasará al Automóvil Club Guatemala. En el caso de la protesta técnica, Q.1,000.00 pasarán al Automóvil Club y Q.2,000.00 pasarán al piloto protestado.

Artículo 87 – Las protestas que a juicio del Comisario Deportivo y/o de la secretaria del evento, sean presentadas en forma irrespetuosa y/o anómala, no serán aceptadas y podrán ser motivo de descalificación para el piloto y/o jefe de equipo que la presente.

CASOS EN OBSERVACIÓN

Artículo 88 – En caso de recibir algún reporte de los jueces de pista y/o dirección del evento, con respecto a alguna falta al reglamento y que esta no haya podido ser sancionada durante el mismo; el Automóvil Club Guatemala, se reserva el derecho de imponer dicha penalización en el siguiente heat, si corresponde, o suma de tiempo a su resultado final de la competencia y/o en la siguiente fecha. De poner en observación al piloto y/o pilotos y/o equipos involucrados, serán informados por escrito, durante el evento o después del mismo.

APELACIONES

Artículo 89 – Todo corredor y/o equipo, tendrá derecho a apelar cualquier penalización, **excluyendo el drive through y el stop&go**; los pilotos involucrados, tendrán derecho a una audiencia, siempre y cuando estos cuenten con pruebas o evidencias concretas que demuestren su inocencia o falta de culpa, en el incidente en cuestión. De resultar culpable, debe cancelar una caución económica de Q1,000.00

Artículo 90 – LA PENALIZACIÓN DE DRIVE THROUGH Y STOP&GO SON INAPELABLES.

Artículo 91 – Las apelaciones deberán de ser presentadas a más tardar 72 horas después de haber recibido la notificación oficial de la penalización, de lo contrario NO SERÁ ACEPTADA.

LAS PROTESTAS, PENALIZACIONES, APELACIONES Y LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS SE HARAN PUBLICAS A TODOS LOS PILOTOS DE SU CATEGORIA, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO.

BANDERAS

BANDERA VERDE

Señala el inicio de una práctica libre o calificada, y el arranque o re-arranque de la carrera, vía libre.

BANDERA AMARILLA

La bandera amarilla, indica peligro, normalmente señala que adelante hay un accidente. Todo piloto deberá reducir la velocidad lo máximo posible y conducir con precaución. No podrá haber rebases hasta haber pasado el área del incidente y/o accidente.

BANDERA AMARILLA ESTÁTICA

Indica incidente menor, en el cual el o los vehículos, están ocupando la orilla del circuito.

BANDERA AMARILLA AGITADA

Incidente medio, vehículo o vehículos en medio del circuito, habiendo espacio para continuar la marcha, precaución inmediata.

BANDERAS AMARILLAS AGITADAS (2 BANDERAS)

MÁXIMA PRECAUCIÓN, VEHÍCULOS OBSTRUYENDO EL PASO, POSIBLE ALTO TOTAL.

BANDERA BLANCA

Esta bandera señala a los competidores la presencia de un vehículo lento en pista, pudiendo ser este un vehículo de seguridad (Pace Car, ambulancia, etc), o un vehículo de competencia con desperfectos mecánicos.

BANDERA DE CUADROS

Señala a los competidores el final de una práctica, clasificación o carrera.

BANDERA AZUL

Señala a los vehículos lentos que el tráfico de carrera los ha alcanzado.

- Estática: Significa que lo vienen alcanzando y que se prepare a ser rebasado.
- Agitada: Significa que debe dejar pasar a su inmediato perseguidor.
- El irrespeto a esta bandera será una penalización de un drive through.

BANDERA NEGRA

Señal de amonestación. Podrá ser mostrada de dos formas, siempre con el número del vehículo a amonestar.

- Estática: Comportamiento antideportivo, penalizado con un stop&go de 15 segundo.
- Agitada: Descalificado de la competencia.

BANDERA NEGRA CON CIRCULO ROSADO

Esta indica fallo mecánico o cualquier causa que represente un peligro para los demás competidores por lo cual deberá ingresar a pits para su revisión. El ingreso será obligatorio. De no obedecer la bandera, el piloto será descalificado del heat correspondiente.

BANDERA NEGRA CON BLANCO

Señal de LLAMADA DE ATENCIÓN, de haber reincidencia, queda a criterio del comisario deportivo la penalización a aplicar.

BANDERA AMARILLA CON LÍNEAS ROJAS

Indica que la superficie del circuito está en condiciones de manejo peligroso (aceite, agua, etc.). Esta bandera podrá estar apoyada con una bandera amarilla local en el área del circuito donde está el peligro.

BANDERA ROJA

- **Durante la carrera:** Indica que todos los vehículos deberán dirigirse lentamente a la línea de meta y detenerse con precaución en fila india. La carrera está parada, NO SE PODRÁ ENTRAR A PITS.
- **Durante las prácticas o clasificación:** Señala que todos los vehículos deberán dirigirse inmediatamente y lentamente a pits.